

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/7293/

PEÑALOLEN, 18.10.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La solicitud de permiso N° 814 de fecha 18.10.2012 y antecedentes pertinentes para el funcionamiento de permiso ambulante; lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Rentas Municipales y la Ordenanza de Derechos Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

AMBULANTE EN LA VENTA DE PAQUETERIA.

DIRECCION: PARTICULAR

SE EXCLUYE DOMICILIO POR PROTECCICAL DE DATOS

PONSONALES LEY 19628

NOMBRE:

CRETARIO MUNI

ELIANA DEL CARMEN VILLABLANCA ARGEL.

2.-EFECTUESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ALIDAD DE

ección de Administración Y

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

MARINA ROMAN-DUK

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR TRACION Y FINANZAS